



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-13-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 16.00 M2
UBICACION: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO
RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
IMPORTE: CON IVA TOTAL: \$ 115,262.22
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019
PERIODO: (46 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 30 DE ABRIL DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, JUAN JOSE PUGA CASTRO EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESSIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-13-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

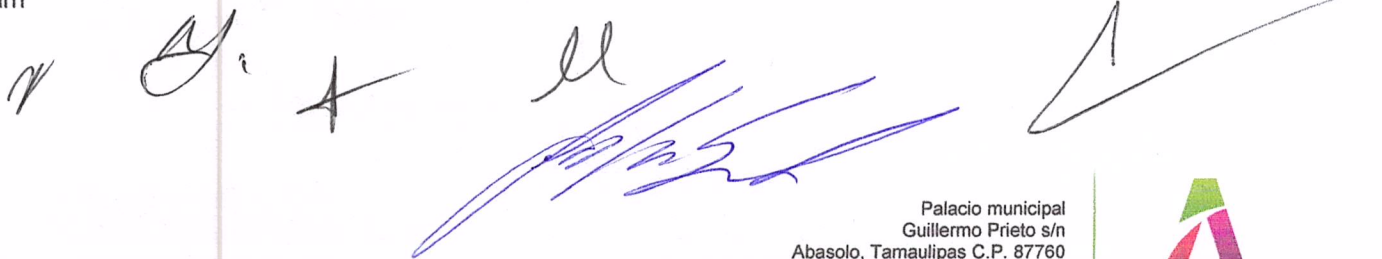
1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL. que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam





CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-13-19

1.8 EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.9 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **JUAN JOSE PUGA CASTRO**, cuenta con R.F.C. **PUCJ791226NGA**

2.3 Tiene establecido su domicilio en C. PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-13-19

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de una obra consistente en: **CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.**

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de “EL CONTRATISTA” revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

“EL CONTRATISTA” deberá mostrar y explicar ampliamente a “EL MUNICIPIO” para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. “EL CONTRATISTA” estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale “EL MUNICIPIO”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

“EL MUNICIPIO” podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de “EL CONTRATISTA” y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **115,262.22 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.)**. Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si “EL CONTRATISTA” realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de “EL MUNICIPIO”, sea necesario

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-13-19

llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"EL CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

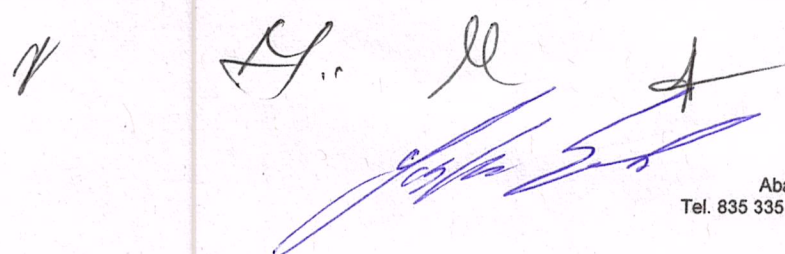
C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de **46 días**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-13-19

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

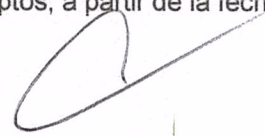
SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **"EL CONTRATISTA"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA", en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **"EL CONTRATISTA"** a **"EL MUNICIPIO"**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-13-19

que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"EL CONTRTISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-13-19

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-13-19

MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-13-19

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-13-19

fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

(Firmas manuscritas)



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-13-19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2019.

R. AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMIN. 2018 - 2021

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



SINDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL



OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LA CONTRATISTA

JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRALOR MUNICIPAL



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRALOR
MUNICIPAL
2018 - 2021

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 1 DE MAYO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

C. Peña Nevada Sur No. 116
Col. Centro Cierra grande
C.P. 87100
VICTORIA TAM.

PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE LA OBRA AMPARADA BAJO EL **CONTRATO IS-13-19** LA SUPERVISION POR ESTE DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2018 - 2021

JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,
SUBESTACIONES Y REDES ELECTRICAS

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 1 DE MAYO DEL 2019.

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00X4.00 MTS) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

Amparados con el contrato IS-13-19, y a lo cual su servidor C. Juan José Puga Castro supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA

JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,
SUBESTACIONES Y REDES ELECTRICAS

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

ABASOLO TAM. A 15 DE JUNIO DEL 2019

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

**POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA TERMINARON LOS TRABAJOS
CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00X4.00 MTS)
UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. DEL CONTRATO IS-13-19. PARA CUALQUIER
SUGERENCIA U OBSERVACION Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.**

SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA



**OFICIO NÚM.- OP1913
ABASOLO TAM. A 01 DE MAYO DEL 2019.**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA C. JUAN JOSE PUGA CASTRO, CONSTRUCCIÓN DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00X4.00 MTS) UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata

**ING. LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ ZAPATA
AUTORIZÓ**





DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1130531

Movimiento : POLIZA

R.F.C. Fiado : PUCJ791226NGA

Monto Afianzado del
Movimiento

\$11,526.22

Fianza : 19A24272

Endoso : 19A24272

Ramo : ADMINISTRATIVO

Subramo : OBRA

Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD

Moneda : PESOS

Código Seguridad: 6RjsRnII

Agente : 855155

C.C. : 3003010

Nombre : FIDEL BALDERAS RODRIGUEZ

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$11,526.22

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. PARA GARANTIZAR POR EL JUAN JOSE PUGA CASTRO, CON DOMICILIO PEÑA NEVADA SUR. # 116 FRACC. SIERRA MADRE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: R.F.C. PUCJ791226NGA, EL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE CONTRATO ADJUDICACION DIRECTA NUMERO IS-13-19, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y POR LA OTRA PARTE JUAN JOSE PUGA CASTRO, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM. CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$115,262.22 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO., ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARÁ CUANDO ASÍ LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ÉSTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA DE JUAN JOSE PUGA CASTRO, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA. *** FIN DE TEXTO ***

MIGUEL ÁNGEL ROBLES SAN MARTIN
JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 27 DE JUNIO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 2427 2113 0531

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Del. Benito Juárez, Ciudad de México,

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

R.F.C. FDO9411098R8

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A 16

No. de serie del CSD del emisor

00001000000408051653

Fecha y Hora de emisión

2019-06-24T11:58:29

Folio Fiscal

4ADB7CF8-96A1-11E9-91EF-00155D014009

Emisor

RFC: PUCJ791226NGA

Razón Social: JUAN JOSE PUGA CASTRO

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87037

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2019-06-24T11:58:30

00001000000403557578

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
16.00	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$114,666.04 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO SEGUN CONTRATO DE OBRA IS-13-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00X4.00 MTS) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM. ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$99,363.98 Tasa - 0.160000 Importe - \$15,898.24	6,210.25	99,363.98

TOTAL EN LETRA:

CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 04/100 MXN

Subtotal	99,363.98 MXN
IVAT 0.160000	15,898.24 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL. 0.50	496.82 MXN
RETENCION 0.10	99.36 MXN
Total	114,666.04 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|4AD037CF8-96A1-11E9-91EF-00155D014009|2019-06-24T11:58:30|TBN040609RKA|g/hH5E0T3pGGxI/ThcMcA7Rjqp6+yPJ1C9S0apFuHkIAM5iv9D10eJaRRIKfKemaTGXZNPkcYh4Thn6jgmXU/sXn496WypPdPAtdUwnytRc2Yth1Qh0JIFvGE6g6HIQJ5orVm0cxCnWHgCprvj0Xxs7zecBHISc4SNQn3uqWG9GhgjtazfawmMZY+WzmNhyHnt8EcYC5BgAFh6r0Xz2+W04IsrLj9bMDH9v1VxX93zv8gVhuxuixVwP4CCJ8IiARHikNCijmo8bsivn004I43++f1NOzWM95Md2gLAQF7mkuxYT+NkCykZxdtAHP0p/3DGFY7/w2QoJ87IGA=||00001000000403557578||

Sello digital del emisor

g/hH5E0T3pGGxI/ThcMcA7Rjqp6+yPJ1C9S0apFuHkIAM5iv9D10eJaRRIKfKemaTGXZNPkcYh4Thn6jgmXU/sXn496WypPdPAtdUwnytRc2Yth1Qh0JIFvGE6g6HIQJ5orVm0cxCnWHgCprvj0Xxs7zecBHISc4SNQn3uqWG9GhgjtazfawmMZY+WzmNhyHnt8EcYC5BgAFh6r0Xz2+W04IsrLj9bMDH9v1VxX93zv8gVhuxuixVwP4CCJ8IiARHikNCijmo8bsivn004I43++f1NOzWM95Md2gLAQF7mkuxYT+NkCykZxdtAHP0p/3DGFY7/w2QoJ87IGA=sQ==

Sello digital del SAT

jhpcwVmqVqb8vjK1HP7IuwFekE8G8k5dh8VDCeEYbyAY5h7JZmwY707MxFD6xig9e77JhN+C3JZKVLUQ11RukNPUKriqgpCWDjjWcuuL8Vf5Jk7JE1NY469Bbkv7MoAKE398EFb+V9HmF1YgR6aFladu2eYH4s7KWww+Ss+chldYD+rZf5d8MmsWVWusPrDjHo/g9IT1GS4GhzzfDz3+phVkX1W0x+cpZFJmAdqdcj5idLkbpq197z8P7G3d17B1ARicldF8INCJJOtsPhD9KXpTda34h2+gO9XYOG0F4u9e+Zcgxhkct4M8Q4DvpQIXWNp15g==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturax.com

R E C I B O

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: IS-13-19	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO			
DOMICILIO: Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., TAM.			
R.F.C. PUCJ791226NGA		PADRON DE CONTRATO ABA-06	IMP. DEL CONTRATO \$ 115,262.22
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO: (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.)		BUENO POR: \$ 115,262.22	
		FECHAS DE EJECUCION 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019	
POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:		TRABAJOS DE:	
1 (UNICA)		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	
ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION	\$	99.36	
0.50% SECODAM:	\$	496.82	
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	596.18	
AVANCES		PENAS CONVENCIONALES	
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	
PROGRAMADO %	100%	ACTUAL	
ESTIMADO %	100%	DEVOLUCION	
		POR APLICAR	
JUAN JOSE PUGA CASTRO		C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ	
CONTRATISTA		DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
		C. MARIN CASTILLO TORRES	
		SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	
		LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA	
		CONTRALOR MUNICIPAL	
		2018 - 2021	

MONTO ASIGNADO \$	115,262.22
PAGOS ANTERIORES	
SUB-TOTAL \$	115,262.22
IMPORTE DE LA ESTIMACION \$	99,363.98
AMORTIZACION DE ANTICIPO	
SUB-TOTAL \$	99,363.98
I.V.A. \$	15,898.24
TOTAL \$	115,262.22

DEDUCCIONES	
TOTAL	\$ 596.18
NETO A PAGAR	\$ 114,666.04
SALDO DE ASIGNACION	\$0.00

ESTIMACION

ESTIMACION										
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1						
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		Nº DE CONTRATO: IS-13-19		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019		
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO				FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2019						
META 1.00 CUARTO DORMITORIO										
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO	EXCEDENTE	IMPORTE (\$)	
						V O L U M E N				
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	\$17.15	17.22	0.00	17.22	17.22	0.00	\$	295.37
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	\$1,616.19	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	\$	6,464.76
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	\$396.01	29.60	0.00	29.60	29.60	0.00	\$	11,721.90
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$384.62	31.88	0.00	31.88	31.88	0.00	\$	12,261.69
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	\$474.12	16.00	0.00	16.00	16.00	0.00	\$	7,585.92
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, EXCAVACION, NIVELACION, RELLENO DE MATERIAL Y COMPACTACION.	M2	\$439.56	14.82	0.00	14.82	14.82	0.00	\$	6,515.38
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$1,296.82	20.70	0.00	20.70	20.70	0.00	\$	26,847.42
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$186.95	100.12	0.00	100.12	100.12	0.00	\$	18,717.90
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$3,223.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	\$	3,223.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$2,408.66	1	0.00	1	1.00	0.00	\$	2,408.66
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	\$1,661.00	2	0.00	2	2.00	0.00	\$	3,322.00
								SUBTOTAL	\$	99,363.98
JUAN JOSE PUGA CASTRO				ING. LORÉNZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA						
				SUPERVISOR						

GENERADORES

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		Nº DE CONTRATO: IS-13-19		PERIODO DE EJECUCION:1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019			
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO										FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2019	
META: 1.00 CUARTO DORMITORIO											
CONCEPTOS											
			ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD		CUARTOS	TOT
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO		4.15	4.15	1.00	17.2225	M2	1.00	17.22	1.00	17.22
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	0.2	0.60	0.60	4.00						
		0.4	0.20	0.20	4.00		PZA	4.00	4.00	1.00	4.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	CADENA		4.00	4.00		ML	16.00	29.60	1.00	29.60
		CASTILLO		2.50	4.00		ML	13.60			
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	MUROS	3.85	2.30	4.00	35.42	M2	35.42			
		PUERTA	1.00	2.10		2.10	M2	2.10	31.88	1.00	31.88
		VENTANA	1.20	1.20		1.44	M2	1.44			
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.			4.00	4.00	1.00	ML	16.00	16.00	1.00	16.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA,EXCAVACION,NIVELACION,RELLENO DE MATERIAL Y COMPACTACION.		3.85	3.85	1.00	14.8225	M2	14.82	14.82	1.00	14.8225
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.55	4.55	1.00	20.7025	M2	20.70	20.70	1.00	20.7025
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	MUROS EXTERIOR	4.15	2.50	4.00	41.50					
		MURO INTERIOR	3.85	2.50	4.00	38.50					
		LOSA INTERIOR	3.85	3.85	1.00	14.82					
		LOSA EXTERIOR	4.15	0.20	2.00	1.66					
		PERALTE	4.55	0.20	2.00	1.82					
			0.10	4.55	4.00	1.82					
						100.12	M2	100.12	TOTAL		100.1225
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO				1.00	1.00	PZA.	1.00	1.00	1.00	1.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO				1.00	1.00	PZA	1.00	1.00	1.00	1.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS. INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, A CARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."				2.00	2.00	PZA	2.00	2.00	2.00	2.00

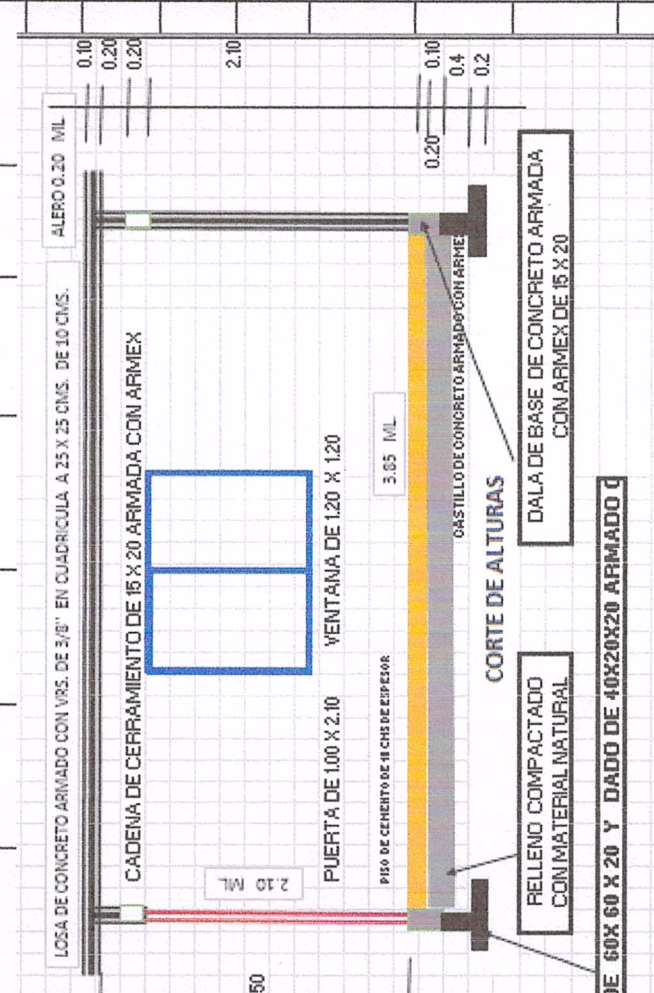
JUAN JOSE PUGA CASTRO

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

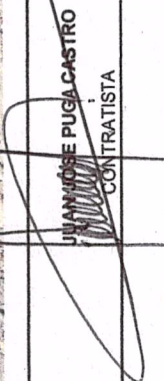
Lorenzo A. Alvarez

SUPERVISOR

CROQUIS

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Nº DE CONTRATO: IS-13-19		
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019			
META 1.00 CUARTO DORMITORIO		FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2019			
					
JUAN JOSE PUGA CASTRO CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA Ing. A. Alvarez Z.			

FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		IS-13-19
META 1 CUARTOS DORMITORIO		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019
FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2019		
		
 JUAN JOSE PUGA CASTRO CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	IS-13-19
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019	
META 1 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2019	

	
JUAN JOSE PUGA CASTRO CONTRATISTA	Lorenzo Antonio Alvarez ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	IS-13-19
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019	
META 1 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2019	



JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez.
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

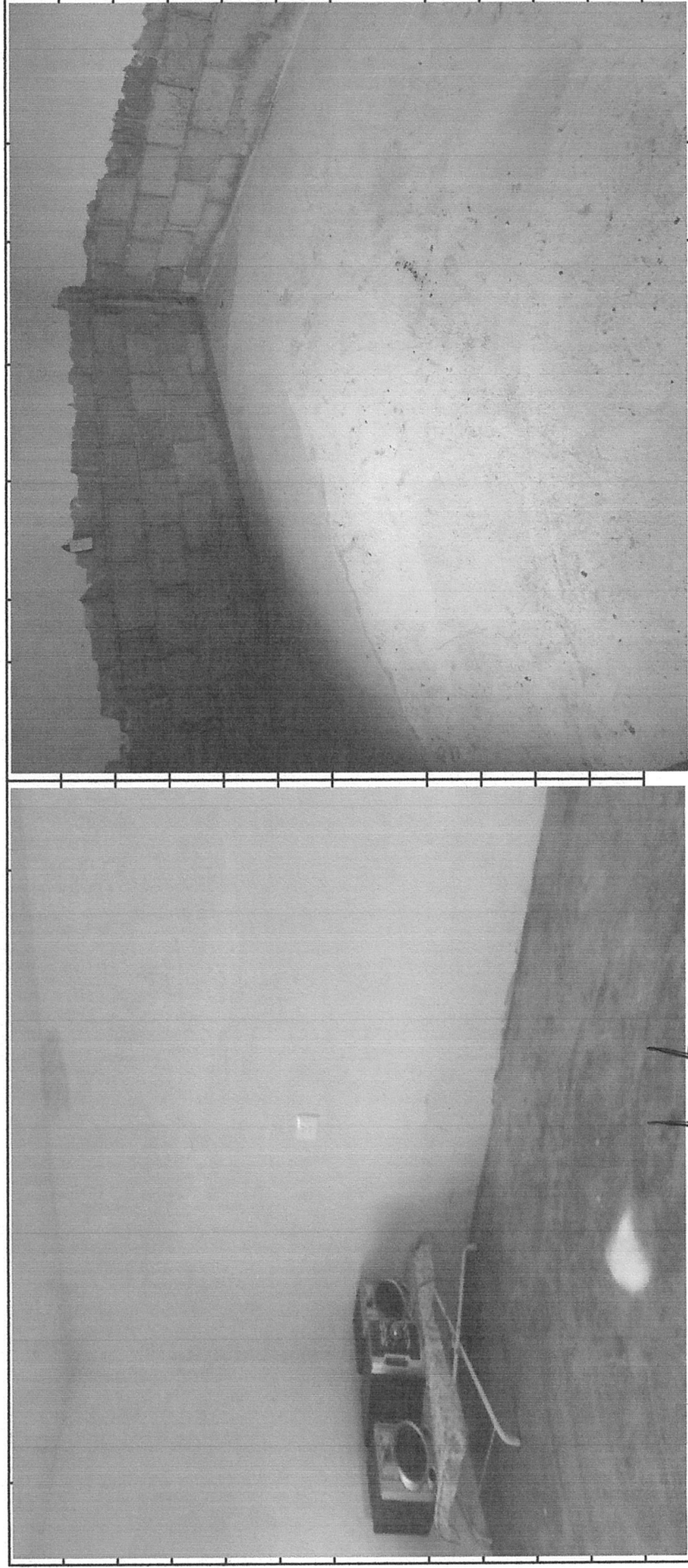
SUPERVISOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		IS-13-19
META 1 CUARTOS DORMITORIO		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019
		FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2019



JUAN JOSE PUGA CASTRO CONTRATISTA	Lorenzo Antonio Alvarez Z. ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR
--------------------------------------	---

FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019
META 1 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2019

		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo Antonio Alvarez</i> SUPERVISOR
JUAN JOSE PUGA CASTRO CONTRATISTA		

FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		IS-13-19
META 1 CUARTOS DORMITORIO		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019
		FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2019



JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez
SUPERVISOR

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: IS-13-19

FECHA: 17 DE JUNIO DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

DOMICILIO FISCAL: C. PEÑA NEVADA SUR No. #116 FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P.87760

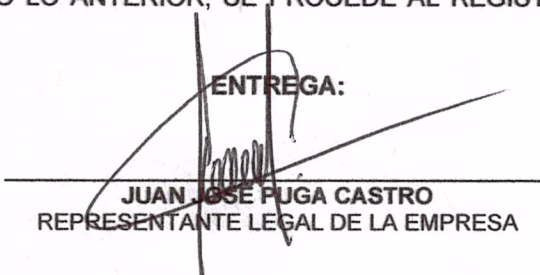
R.F.C.: PUCJ791226NGA

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL **JUAN JOSE PUGA CASTRO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:


JUAN JOSE PUGA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-13-19**



I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **15 DEL** MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE.** EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA.** PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA.** CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ.** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **JUAN JOSE PUGA CASTRO**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **IS/13/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA IS-13-19

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **15 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMP, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL LIC. **EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. **LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **JUAN JOSE PUGA CASTRO**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS.) UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 1 DE MAYO DEL 2019 AL 15 DE JUNIO DEL 2019



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-13-19



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	17.22
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	4.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	29.60
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	31.88
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	16.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, EXCAVACION, NIVELACION, RELLENO DE MATERIAL Y COMPACTACION.	M2	14.82
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.70
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	100.12
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	2.00



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-13-19



III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. IS-13-19** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE “**LA CONTRATANTE**” Y “**LA CONTRATISTA**”, CON UN MONTO ORIGINAL DE **\$115,262.22 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **46 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS **DEL 1 DE MAYO DEL 2019 AL 15 DE JUNIO DEL 2019.**

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **15 DE JUNIO DEL 2019**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **46 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTIPO (\$ C/I.V.A.	SALDO ANTIPO (\$ C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	1 DE MAYO DEL 2019 AL 15 DE JUNIO DEL 2019	\$99,363.98	0.00	0.00	\$596.18	A 16

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$115,262.22	0.00	0.00



ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-13-19



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"** Y A FAVOR DE **"LA CONTRATANTE"** DERIVADOS DEL **CONTRATO** Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA
\$11,526.22	19A24272	DORAMA

SE HACE CONSTAR QUE **"LA CONTRATANTE"** RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE **"LA CONTRATISTA JUAN JOSE PUGA CASTRO** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **15 DE JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-13-19**



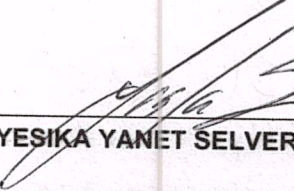
ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



JUAN JOSE PUGA CASTRO

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO



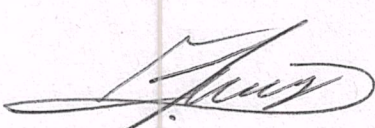
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021**



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

-----**FIN DEL ACTA**-----



ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. IS-13-19



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	17.22
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	4.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	29.60
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	31.88
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	16.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, EXCAVACION, NIVELACION, RELLENO DE MATERIAL Y COMPACTACION.	M2	14.82
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.70
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	100.12
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	2.00

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 46 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019.



EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. NO HUBO ANTICIPO

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS	\$11,526.22	19A24272	DORAMA	12 DE JUNIO DEL 2019 AL 11 DE JUNIO DEL 2020

17 de junio
al 10 de junio
2020

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente JUAN JOSE PUGA CASTRO. mediante oficio sin número de fecha 1 DE ABRIL DEL 2019.

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. IS-13-19

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 16.00 M2 (4.00 X 4.00 MTS) UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.



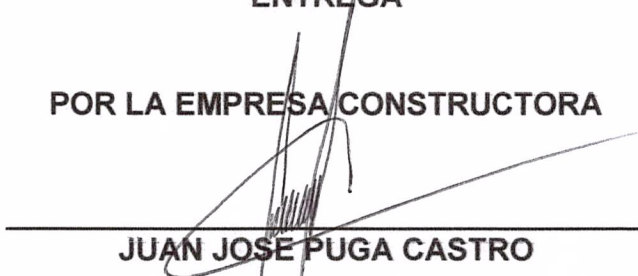
ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. IS-13-19



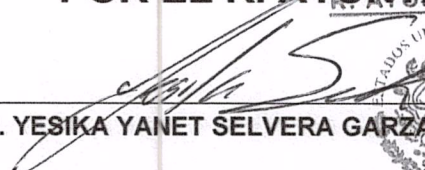
FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


JUAN JOSE PUGA CASTRO

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL



TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

-----**FIN DEL ACTA**-----

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

FOLIO: 02

BITÁCORA DE OBRA:

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	15-13-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de cuarto dormitorio		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Cabecera municipal.		
CONTRATISTA	Juan Jose Puga Castro		
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Jose Puga Castro		

NOTA No.	NOTAS	FECHA
1.	Trazo, nivelación, excavación y armado de zapatas.	1-Mayo-19
2.	Armado de zapatas y colamos	04-Mayo-19
3.	Continuamos con el armado de zapatas y colamos.	05-Mayo-19
4.	Cimbra y colado de dala de base	04-Mayo-19
5.	Se continuo con el cimbrado y colado de dala de base	10-Mayo-19
6.	Colocación de block en muros	14-Mayo-19
7.	Continuamos con la colocación de block en muros	15-Mayo-19
8.	Colocación de cañillos	18-Mayo-19
9.	Colocación de cañillas de cerramiento	23-Mayo-19
10.	Enrase de block	25-Mayo-19
11.	Colado de piso firme	27-Mayo-19
12.	Cimbra y armado de losa	29-Mayo-19
13.	Cimbrado y armado de losa	30-Mayo-19
14.	Continuamos con el cimbrado y armado de losa	31-Mayo-19
15.	Colado de losa	1-Junio-19
16.	Instalación eléctrica, herrería y enjarre de stero	10-Junio-19
17.	Terminación de obra	15-Junio-19

Lorenzo Antonio Alvarez

FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)

[Firma]
FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA
(CONTRATISTA)

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

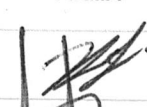
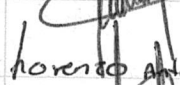
FOLIO: 01

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	15-13-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de Cuarto dormitorio de 16.00 (4.00 x 4.00)		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Cabecera		
CONTRATISTA	Juan Jose puga Castro		
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Jose puga Castro		
FECHA DE INICIO	1-Mayo-2019	FECHA DE TERMINO	15-Junio-2019

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C. Homero Cande Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Juan Jose puga Castro	
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Zapata	
RESIDENTE DE OBRA	Juan Jose puga Castro	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de cuartos dormitorio con Cimiento de zapatas de 60x60 data de base y Cerramiento de 15x20 armados con armer y concreto hidraulico, castillo de 15x15 armados con armer y concreto hidraulico muros de block de 15x20x40 adheridos con mortero cemento, arena y enjarrados con stucco Interior y Exterior, piso firme de concreto, losa de concreto armado con varillas de 3/8 a 25x25 cm. así como Puertas y Ventanas metálicas.

MUNICIPIO DE
ABASOLO



Tam
TAMAULIPAS



Fecha de instalación: (20 Abril)

Nombre del funcionario municipio

Cargo del funcionario municipal

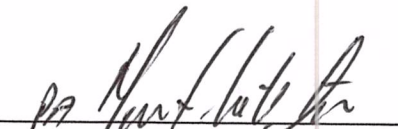
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día 20 del mes de abril del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


Yesika Yanet Selvera Garza
Presidente municipal



HOMERO CONDE RODRIGUEZ
Director de Obras Públicas

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Siendo las 10 hrs. del día 20 del mes de abril del 2019, reunidos en la localidad de Abasolo del Municipio de Abasolo del Estado de Tamps, los CC. _____, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el _____, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y _____, Representante del Comité de Participación Social FISMDF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISMDF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente: Temario

- 1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISMDF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISMDF y sus funciones; 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISMDF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nereyda Gonzalez Aguilon	Presidente	<i>Nereyda Gonzalez Aguilon</i>
Julian Balderas Silva	Secretario	<i>Julian Balderas Silva</i>

Mujeres Capacitadas: () Hombres Capacitados: () Sub Total: ()
Otras Beneficiarias Capacitadas: () Otros Beneficiarios Capacitados: () Sub Total: ()

Ramo: 33	Programa: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Sub Programa:	(S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)
() Obra	() Servicio () Acción:
Ubicación:	
Localidad:	<u>Abasolo</u>
Monto:	Municipio: <u>Abasolo</u> (\$XXX)
Tipos de Apoyo:	() Federal (✓) Estatal () Municipal () Beneficiarios

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL
2018 - 2021



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

Fecha: 20 Abril

(C.

Vecinos del Municipio de Abasolo

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiarán con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 2019; la cita es el próximo 20 abril del año en curso, a las 10:00, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de Abasolo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas



Anexo 2.3. Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

[illegible]



Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF

Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de _____	
No. de obras revisadas:	1 cuarto dormitorio Cabecera Mpal
No. obras directas:	1 cuarto dormitorio
No. obras complementarias:	1 cuarto
Monto FISMDF revisado:	\$ 115,262.22
Monto FISMDF en proyectos directos:	\$ 115,262.22
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	# 1.
No. de integrantes del comité:	
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	
 Yesika Yanet Selvera Garza Presidente Municipal HOMERO CONDE RODRIGUEZ Director de obras	



Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social FISMDF

Fecha de la Interposición:			Ejercicio:	
QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:	
X			01	

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

--

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección:		
Localidad: <u>Abasolo</u>	Municipio: <u>Abasolo</u>	Estado: <u>Tamps.</u>

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE

Anónimo: _____	
Nombre Completo: _____	
Sexo: _____	Edad: _____
Ocupación: _____	Escolaridad: _____
	Teléfono: _____
Descripción de la queja, denuncia y/o sugerencia. Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia
Acuse de recibo	
Fecha	Nombre y Firma